



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: MARCO ANTONIO SÁNCHEZ ABNAAL, REPRESENTANTE PRESIDENTE DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL ESPACIO DEMOCRÁTICO DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el Expediente con número de clave **TEEC/JE/19/2024**, relativo al **Juicio Electoral** promovido por Marco Antonio Sánchez Abnaal, en contra del **“ACUERDO CG/104/2024 DENOMINADO RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE DERIVADO DEL DICTAMEN DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA RELATIVO A LA PERDIDA DE REGISTRO DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL ESPACIO DEMOCRÁTICO”** (*sic*). La magistrada encargada del despacho de la Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha **once de julio de dos mil veinticuatro**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **diecisiete horas con treinta minutos** del día de hoy **once de julio de dos mil veinticuatro**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a las partes y a los demás interesados, el acuerdo de fecha once de julio de dos mil veinticuatro**, constante de tres páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIO

Rogelio Octavio Magaña González
Actuario habilitado del Tribunal Electoral
del Estado de Campeche





JUICIO ELECTORAL.

EXPEDIENTE: TEEC/JE/19/2024.

PROMOVENTE: MARCO ANTONIO SÁNCHEZ ABNAAL, REPRESENTANTE Y PRESIDENTE DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL ESPACIO DEMOCRÁTICO DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE.

ACTO IMPUGNADO: "...ACUERDO No. CG/104/2024 DENOMINADO RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, DERIVADO DEL DICTAMEN DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA, RELATIVO A LA PÉRDIDA DE REGISTRO DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL ESPACIO DEMOCRÁTICO DE CAMPECHE..." (sic).

MAGISTRADO INSTRUCTOR: FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ.

Con fecha once de julio de dos mil veinticuatro, la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la Encargada del Despacho de la presidencia de este órgano jurisdiccional electoral local con el oficio de fecha dos de julio del año en curso, identificado con la clave alfanumérica TEPJF/SRX/SGA-2112/2024 y documentación adjunta, dirigido a este órgano jurisdiccional electoral local; así como con el oficio de fecha tres de julio de la presente anualidad, identificado con la referencia alfanumérica TEPJF/SRX/SGA-2123/2024 y documentación anexa, dirigido a este Tribunal Electoral local; y con el oficio fechado el cuatro de julio de dos mil veinticuatro, registrado con la combinación alfanumérica TEPJF/SRX/SGA-2148/2024 y documentación adjunta, dirigido a este órgano resolutor electoral; todos ellos, signados por la secretaria general de acuerdos de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, siendo recibidos por mensajería especializada *DHL EXPRESS DOMESTIC DOM*, teniéndolos por recepcionados ante la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral local el día ocho de julio de la presente anualidad. - - - - -

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A ONCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO. - - -

VISTA: La cuenta, la Encargada del Despacho de la presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; **ACUERDA:** - - - - -



ÚNICO: Acumulación. Se tiene por presentada a la secretaria general de acuerdos de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con los oficios identificados con las referencias alfanuméricas TEPJF/SRX/SGA-2112/2024, TEPJF/SRX/SGA-2123/2024, TEPJF/SRX/SGA-2148/2024 y documentación adjunta; mediante los cuales remitió: -----

1. Copia simple de la impresión fotográfica consistente en la captura de pantalla de la remisión del correo electrónico de fecha tres de julio del año en curso, enviado por el Encargado de Despacho de la Asesoría Jurídica del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, a la dirección de correo electrónico *cumplimientos.salaxalapa@te.gob.mx*, con el asunto "*Se remite oficio SECG/1413/2024 en relacion al expediente SX-JRC-77/2024*" (sic). Constante de una foja. -----
2. Original y copias simples del oficio identificado con la referencia alfanumérica SECG/1413/2024, de fecha dos de julio de la presente anualidad, con asunto: "*Se informa cumplimiento*" (sic), suscrito por el Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del IEEC. Constante de 3 fojas. -----
3. Copias simples del oficio identificado con la referencia alfanumérica SECG/1412/2024, de fecha dos de julio del año en curso, con asunto: "*Se remite medio de impugnación consistente en el Juicio de Revisión Constitucional Electoral, signado por el C. Marco Antonio Sánchez Abnaal, e Informe Circunstanciado*" (sic), suscrito por el Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del IEEC. Constante de 21 fojas. -----

En consecuencia, acumúlense a los autos los oficios y documentación adjunta previamente descrita para que obren conforme a Derecho. -----

Notifíquese a las partes y, a todas y todos los demás interesados a través de los estrados físicos y electrónicos físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, lo anterior de conformidad con los artículos 687, 688, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica. Cúmplase. -----


Así lo acordó y firma María Eugenia Villa Torres, Encargada del Despacho de la Presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, ante Juana Isela Cruz López, secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. Conste. -----




MARIA EUGENIA VILLA TORRES
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE




JUANA ISELA CRUZ LOPEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY


TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

Con esta fecha (11 de julio de 2024) turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva notificación. Doy fe. Conste. ----- 